

Río Gallegos, 24 de junio del año 2016.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26.876 el Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina declara, en todo el territorio de la Nación, el día 27 de junio de cada año como el "Día del Trabajador del Estado";

Que en esta fecha histórica, se celebra la ratificación del Convenio N° 151 de la Organización Internacional del Trabajo en la Argentina en el año 1987, instaurándose dicho día como emblema para los estatales argentinos al reconocimiento de la abnegada lucha de los trabajadores del Estado y como una distinción que valora a este colectivo de trabajadores por ser los reales sostenedores de la actividad del Estado;

Que por lo expuesto, se considera pertinente adherir a la celebración del "Día del Trabajador del Estado", disponiendo asueto académico-administrativo para el día 27 de junio del año 2016, en todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que de consultas realizadas a las Unidades Académicas surge que la presente medida no afecta críticamente el normal desenvolvimiento de las tareas académicas y administrativas de cada Unidad de Gestión;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Que son atribuciones de este Rectorado, de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario;

POR ELLO;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADHERIR a la celebración del "Día del Trabajador del Estado" declarado por Ley N° 26.876, estableciendo asueto académico-administrativo para todo el ámbito de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para el día 27 de junio del año 2016.-

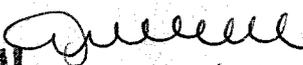
Artículo 2°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, publíquese y cumplido, archívese.-




Ing. Hugo Santos Rojas
RECTOR

Resolución N° 0619/16-R-UNPA.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lic. Gladys LÓPEZ
Directora de Despacho
Rectorado
Universidad Nacional de la Patagonia Austral